

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
NEGOCIADO DEL PRESUPUESTO
CALLE DE LA CRUZ, NUM. 254, ESQ. TETUAN
APARTADO 3228
SAN JUAN, PUERTO RICO 00904

16 de octubre de 1974

CARTA CIRCULAR GENERAL NUM. G-39-75

A : *Secretarios de Gobierno y Jefes de Agencias*

Asunto : *Reducción en el gasto público.*

A pesar de los esfuerzos que ha venido realizando el Secretario de Hacienda para mejorar la situación de los ingresos al Erario, el comportamiento en las recaudaciones no es el que se anticipaba para sufragar los gastos públicos presupuestados para el presente año fiscal.

Ante la situación que confrontamos hemos de tomar una serie de medidas conducentes a reducir los gastos del gobierno.

Como primera medida, a partir del 17 de octubre de 1974, nuevamente implantamos las restricciones presupuestarias impuestas durante el pasado año fiscal, según aparecen expresadas en la Carta Circular General G-30-73.

Deberá desarrollarse, por tanto, en las agencias un efectivo plan de austeridad que posibilite una reducción en el gasto público. A tales fines, es conveniente que cada organismo haga un análisis de sus gastos con miras a disponer de una guía para vigilar cuidadosamente el gasto mes por mes hasta el cierre del año fiscal.

Por la importancia de este asunto, es necesario que cada uno de ustedes le den atención personal para el fiel cumplimiento de estas disposiciones, de tal forma que se pueda cerrar el año fiscal vigente sin tener que recurrir a otras medidas de control presupuestario más rigurosas.

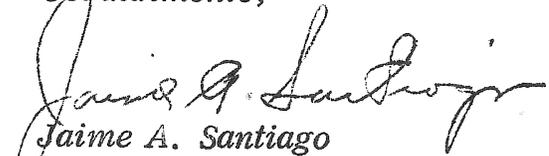
- 2 -

El personal técnico del Negociado está a la disposición de ustedes para atender cualquier duda con respecto a esta circular.

Las disposiciones de esta Carta Circular no se aplican al programa de distribución de cupones para alimentos del Departamento de Servicios Sociales.

Se incluye copia de la Carta Circular G-30-73.

Cordialmente,


Jaime A. Santiago
Director

Anexo